

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario.

### Comisión permanente.

#### *Circular:*

Elegidos por la Junta Directiva de nuestra Asociación para formar con los Sres. D. Alejandro Olgado y D. Ramón Crespo la Comisión Permanente, sólo por razones de subordinación podemos ocupar estos cargos.

Bien conocemos, y claramente hemos expuesto ante los compañeros que forman la Junta, la enorme desproporción entre la grandeza y la complejidad de la obra que se nos ha encomendado, y la pequeñez de nuestras fuerzas. Ellos nos han mandado que cumpliésemos, a pesar de todo, el deber de aceptar la elección, y nosotros hemos obedecido, porque no podíamos dejar de obedecer, sin quebranto de la disciplina, fundamento esencial de nuestra vida corporativa.

Sabemos que nos han puesto al frente de una Asociación destinada a velar por intereses profesionales que son base de los intereses materiales y morales de millares de funcionarios españoles que tienen derecho a vivir honorablemente, porque trabajan en una obra nacional útil, difícil, penosa: destinada a impulsar y a dirigir el

desenvolvimiento de una profesión que se halla en crisis en todo el mundo culto y que comienza apenas en España a emprender los caminos de una honda transformación que ha de parecerse a verdadera creación de una profesión nueva, que sea el órgano eficaz, el instrumento sin el cual se pretenda en vano que las energías íntimas del pueblo español produzcan frutos de vida nueva.

Sabemos también—¿quién lo ignora?— que nuestra Asociación ha de trabajar, para estos dos fines inseparables, en un terreno en el cual los puntos de apoyo son muy escasos y muy débiles, como tienen que serlo aquí donde, en los tiempos modernos, ninguna obra amplia de civilización ha sido seriamente emprendida siquiera.

No obstante, nos anima nuestra fe inquebrantable en el éxito final de los esfuerzos del Magisterio. Este éxito no puede faltar, si la patria española ha de subsistir. Por eso, el desaliento definitivo no podrá jamás apoderarse de nosotros.

Los hechos más recientes de nuestra vida profesional nos alientan también. La tendencia a la cohesión entre todos los elementos profesionales se impone cada día más enérgicamente. Muy clara y decisiva manifestación de esta tendencia, se nos ofrece en el hecho gratísimo de la unión de todos los elementos, de todas las categorías profesionales, iniciada en abril último y francamente consolidada ya, en las sesiones extraordinarias que nuestra Junta acaba de celebrar; ¡esta unión que los maestros no permitiremos ya nunca que sea destruída!

Las contrariedades que habían detenido un momento la marcha normal de nuestra poderosa Asociación no tenían gran fuerza; todos lo comprendemos así ahora al ver cuán fácilmente se han desvanecido. El resultado de la amplia información recibida por la Junta Directiva respecto a las cuestiones que habían surgido en la Comisión Permanente, no ha podido ser, en lo sustancial, más satisfactorio para todos.

Este resultado debe servirnos también a todos de lección en que aprendamos a confiar más en nosotros mismos y en la buena voluntad de nuestros compañeros. La propensión a admitir con la mayor facilidad cualquiera hablilla, cualquiera insinuación molesta para las personas que intervienen en los asuntos profesionales, no sirve más que de disolvente de los lazos que entre todos nosotros deben existir; para crear un ambiente funesto que hace imposible la vida intensa de nuestros organismos corporativos, y trasciende al exterior restando a nuestra clase profesional prestigios que le son hoy más que nunca necesarios.

El programa de los trabajos de esta Comisión Permanente se halla bien determinado por nuestros reglamentos, y en particular por los acuerdos consignados en las actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva en este reciente período de su fecunda actividad.

Nosotros estudiaremos estos acuerdos con la más respetuosa atención y procuraremos realizarlos en cuanto nuestras facultades y los medios de que dispongamos nos lo permitan. Porque estos acuerdos constituyen la expresión legítima de la voluntad del Magisterio, QUE ES PARA NOSOTROS LA ÚNICA NORMA DE CONDUCTA.

Estas resoluciones de la Junta Directiva serán inmediatamente publicadas en la Prensa profesional, que seguramente no ha de negarnos sus columnas para tan importante servicio.

Nuestros compañeros tendrán seguramente noticia de que la Junta Directiva ha dejado, mediante sus gestiones activísimas cerca de los principales hombres públicos de España, bien preparado el terreno y puesta la semilla para el logro inmediato, en el presupuesto que se está ultimando estos días, de alguna parte de nuestras aspiraciones. Procuramos ahora nosotros que el fruto de aquellas gestiones sea tan abundante como conviene a la Patria, a la enseñanza y al Profesorado.

Al dirigirnos hoy por primera vez a nuestros compañeros, les pedimos a todos que trabajen con bríos, sin desmayos, para acrecentar la Asociación; que no pierdan nunca la confianza en ella; las dificultades se salvan, las personas pasan, ¡el Magisterio y la Asociación subsisten, subsistirán siempre!

Cuando tantas veces hemos visto cómo la Asociación Nacional ha salido de las pruebas a que fué sometida, no sólo intacta, sino llena de fuerzas nuevas: cuando, al fin, la bandera de todo el Magisterio, sin distinción de categorías, ¡nuestra bandera grande!, ondea sobre todos nosotros, ¿qué pretexto pueden invocar aún los compañeros menos entusiastas para mantenerse alejados del movimiento hacia la unión cada día más íntima del Magisterio todo?

Nosotros no queremos hoy herir las cuerdas de sentimientos profesionales, siempre dispuestos a vibrar ruidosamente. Nada de soflamas, que hartó se ha abusado de ellas. Queremos hablar serenamente, friamente, a la razón de nuestros compañeros.

Si no mantenemos una fuerte organización profesional, debemos estar bien seguros de que no sólo con nuestra pasividad dejaremos de contribuir a que las mejoras económicas y escolares que necesitamos vengan tan rápidamente como deben venir, sino que ocurrirá algo todavía peor. Seremos juguete de unos cuantos redentores pedagógicos

de afición, que se entretendrán, con la mejor voluntad del mundo, en ponernos la profesión en condiciones cada vez más difíciles. Tendremos que pasar por la tristeza de ver cómo los beneficios que obtenga el Magisterio no serán la satisfacción de las aspiraciones profesionales sanas, que equitativamente armonizan los intereses de todos los compañeros para llegar cuanto antes a la creación de una carrera bien organizada, cuyos puestos sean todos habitables: esos beneficios serán, si nos mostramos incapaces de mantener una seria organización, el botín miserable de pugilatos sin dignidad, ¡a ver quienes más se arrastran!, de luchas en las cuales vencedores y vencidos no podrán salir sino cubiertos de cieno.

La base de la salvación definitiva del Magisterio sólo podemos encontrarla hoy en un movimiento en masa de los maestros hacia su Asociación Nacional, ahogando de una vez para siempre todos los gérmenes de discordias que son en el fondo insignificantes, pero son para todos funestas. Tantos millares de compañeros, con poco que cada uno pusiese en la obra, podríamos, no en un día, pero si con paso seguro, vencerlo todo.

Y no hay ninguna otra fórmula, ninguna otra línea de conducta que pueda hacer al Profesorado español verdaderamente dueño de sus destinos.

Mientras esta obra de reconstrucción interior, comenzada ya, que debe ser inmediatamente proseguida con fe, con entusiasmo ardoroso, por los maestros que más se sientan maestros y españoles, se va realizando; nosotros haremos desde aquí cuanto podamos por apresurarla, al mismo tiempo que iremos cumpliendo los encargos que nos han dejado los dignos representantes del Magisterio de toda España.

Entre ellos, el que estamos ya cumpliendo, porque es el más urgente, es el que se refiere al presupuesto de Instrucción Pública, que constituye en los momentos actuales nuestra más grave, abrumadora preocupación.

Los cumplimos y los cumpliremos siempre con las energías que hemos acumulado en aquellas inolvidables horas en que los representantes legítimos del Magisterio nacional, con una confianza conmovedora, que tan hondamente nos ha emocionado, entregaban en nuestras manos—¡tan débiles!—el depósito precioso de los intereses, de las aspiraciones, de los ideales colectivos del Magisterio, que han sido siempre los nuestros, que son más íntimamente nuestros desde el día en que solemnemente han sido confiados a nuestra custodia, a nuestra vigilancia, a nuestra actividad y a nuestra prudencia.

En esta obra podrán flaquear nuestras fuerzas materiales. No flaquearán, mientras ocupemos estos puestos, ni nuestras voluntades, ni nuestros entusiasmos.

Madrid, 10 de noviembre de 1912.

*Gerardo Rodríguez*, presidente; *Gregorio Carandell*, secretario; *José Herrero*, tesorero.

---

## Dictamen de la Comisión de Presupuestos.

He aquí las alteraciones y agregados del dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, *nuevamente redactado*.

Para el Instituto de material científico se crea una plaza de taquígrafo mecanógrafo traductor de inglés y francés, con la gratificación de 2.500 pesetas.

La baja en Pensiones destinadas a ampliación de estudios, etc., es de 105.000 pesetas, no de 125.000, como habían acordado.

Subvención a la Junta para ampliación de estudios con destino a la adquisición y construcción de edificios y a la instalación de residencias para estudiantes, 70.000 pesetas.

De la partida 495.000 pesetas para material científico con destino a los centros de enseñanza, se rebajan 5.000 pesetas, y se agregan a las 5.000 para auxiliares temporeros, etc.

Para pago de pensiones en el extranjero a los alumnos que hayan terminado sus estudios en los centros oficiales de enseñanza, a propuesta de los Claustros de catedráticos, 50.000 pesetas.

Para los gastos que ocasionen los cursos de perfeccionamiento destinados a la enseñanza de maestros e inspectores de primera enseñanza, dados con la colaboración de varios organismos que dependen de este Ministerio, 25.000 pesetas.

Para auxilio de los trabajos y organización de intercambio universitario, 10.000 pesetas.

Al conserje-portero y al mozo del Museo Pedagógico les aumentan 250 pesetas de sueldo a cada uno.

A los 15 auxiliares del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, otras 250 pesetas.

Al ordenanza de la Escuela Normal Central de Maestros, 251 pesetas.

En la de Maestras se crea una plaza de auxiliar de Secretaría, con 1.000 pesetas; se aumentan 251 al portero, y se conceden 500 por gratificación de residencia a las profesoras de Dibujo y Francés y al profesor de Religión.

Se crean Escuelas Normales en Albacete y Tarragona, y una inspectora-auxiliar en la Normal de Granada, con 1.500 pesetas y una inspectora para clase y orden, con 1.250, en la de Estudios Superiores del Magisterio.

Al inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid se le asignan 1.000 pesetas de *gratificación por residencia*, no por estar adscrito a la Subsecretaría, que no lo está, y se aumenta en 6.000 pesetas, no en 5.000 como estaba acordado, la consignación de 10.850 para material de los demás inspectores provinciales.

Se aumentan 30.000 pesetas a las 20.000 para bibliotecas y museos escolares y de maestros, y las 50.000 se destinarán a bibliotecas escolares y material pedagógico y científico circulante y remuneraciones a los encargados de este servicio.

El concepto Colonias escolares y escuelas ambulantes, dirá: «Para todos los gastos de material y remuneraciones en el servicio de organización e instalación de las Colonias escolares, Delegaciones pedagógicas de la Dirección general de Primera Enseñanza y subvenciones con estos fines docentes.»

\* \* \*

Del ligero examen que hemos hecho del presupuesto actual y del proyectado para 1913 y labor de la Comisión de Presupuestos del Congreso, resulta:

1.º Que se aumentan 10 inspectores de ascenso a 4.000 pesetas, y uno, con igual sueldo, a las órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza; 10 de entrada a 3.000, y 20 auxiliares de zona a 2.500.

2.º Que se asignan 1.000 pesetas por residencia al inspector de la provincia de Madrid y otras 1.000 al de Canarias.

3.º Que las Secciones de Instrucción pública continúan como están, excepción hecha de la de Canarias, a la que se aumentan 2.475 pesetas, o sea el 30 por 100 de su haber, también por residencia.

4.º Que ni se nivelan los sueldos de las profesoras de Escuela Normal ni se aumenta el de los profesores de Pedagogía de los Institutos.

5.º Que para pago de los maestros vasco-navarros, de los ascendidos por el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y sus consecuen-

cias, y para crear plazas de maestros de entrada y clases para adultas, se aumentan 4.450.000 pesetas con destino a personal exclusivamente.

Y 6.º Que se consignan también cantidades respetables para material pedagógico, pensiones, construcción de escuelas, etc., etc.

(De *La Escuela Moderna*).

---

## CRÓNICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio primario.

#### *Sección de Socorros Mutuos.*

Ruego a todos los asociados de la provincia se sirvan indicarme el número de la papeleta de socio de socorros mutuos, a la mayor brevedad.

Pueden valerse de una simple tarjeta de visita, poniendo al dorso el número que se pide, y franqueándole con sello de un cuarto de céntimo.

El representante, *S. Santaló*.

\*  
\*  
\*

### Federación de los Maestros de Cataluña.

El alevoso asesinato del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros, ha conmovido hondamente el alma nacional por lo abominable del hecho, por las circunstancias del mismo y por la calidad de la víctima.

Los clamores de estupor, de indignación y de protesta han sido generales, unánimes, enérgicos y sentidos.

Nuestra Asociación Nacional del Magisterio primario dirigió al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la vibrante comunicación que se publicó en el último número de *EL MAGISTERIO GERUNDENSE*, que tan elogiada ha sido por distintas representaciones de las fuerzas vivas nacionales, y que fue publicada en periódicos tan leídos como *El Imparcial* y *La Correspondencia de España*, de Madrid, *La Vanguardia*, de Barcelona, y otros.

Entre los millares de telegramas cursados con motivo de tan triste acontecimiento, figuran estos dos:

«Berga, 13 noviembre.—Ministro Instrucción pública.—Federación Maestros Cataluña execra atentado y llora pérdida de una legítima gloria patria.—Presidente, Bosch Cusí».

«Madrid, 17 noviembre.—Ministro Instrucción a Bosch Cusí, Presidente Federación Maestros Cataluña.—En nombre Gobierno agradezco todas veras su telegrama pésame por muerte nuestro inolvidable y malogrado Presidente».

Berga, 18 noviembre de 1912.

*Juan Bosch Cusí.*

\* \* \*

La Asociación provincial de los Maestros nacionales de Gerona y los Profesores del Grupo escolar cursaron también sentidos telegramas execrando el vil asesinato del malogrado Presidente, telegramas que fueron cumplidamente contestados.

\* \* \*

*Fraternidad del Magisterio del partido de Figueras.*—Para protestar del traidor asesinato de don José Canalejas, se telegrafió al Excmo. señor don Santiago Alba, que seguidamente contestó: Ministro del ramo.

*«El Ministro de Instrucción Pública: En nombre del gobierno, agradezco de todas veras su telegrama de pésame, por la muerte de nuestro inolvidable Presidente. Señor Constanti, Presidente etc.»*

El señor Conde de Romanones, al que felicitamos por su elevación al cargo de primer Ministro, correspondió a nuestro telegrama con el siguiente:

*«El Presidente Consejo Ministros: Agradezco infinito a V. y demás amigos de esa Corporación, su sincera enhorabuena con motivo de haberme designado S. M. para la Presidencia del Consejo.*

*Señor Constanti, Presidente etc.»*

El Secretario, J. Peñuelas.

\* \* \*

Por cartas particulares que tenemos a la vista, sabemos que el Presidente de la Comisión Permanente de la Nacional está realizando activísimas gestiones para lograr el mayor aumento posible en el Presupuesto de Instrucción Pública.

Anteayer martes, el Excmo. Sr. Conde de Romanones, Presidente del Consejo y Presidente de la Nacional, reunió a la Comisión Permanente para tratar de asuntos relacionados con el Magisterio de la Nación.

\* \* \*

El lunes, día 18 del corriente, constituyóse en Barcelona el Tribunal de oposiciones, turno libre, para las escuelas de niños, presentándose 108 opositores. El miércoles, día 20, empezaron los ejercicios prácticos en la Escuela graduada que dirige D. Julián Cuadra.

Igualmente, el mismo día 18 se constituyó el Tribunal de oposiciones para escuelas de niñas, habiéndose presentado 69 opositoras. Los ejercicios prácticos se verifican en la Escuela de niñas que dirige doña Estefanía Castaños, y que está situada en la Barceloneta.

\* \* \*

Se han recibido en la Secretaría de la Junta, las credenciales a favor de Doña Narcisa Románs para Bellprat y D.<sup>a</sup> Matea Asín para Castell de Areny.

\* \* \*

El Rectorado ha remitido certificado de haber sido nombrada Maestra de Viladonja en 1901, D.<sup>a</sup> Dolores Bach-Esteve y también certificado de haber pagado derechos.

\* \*

La Maestra de Palol de Rebardit se queja de las condiciones del local escuela.

\* \*

Para su entrega a D. Florencio Esteva se ha recibido en la Secretaría de la Junta su credencial de Maestro de Argomaniz.

\* \*

Por la Junta Central de Derechos pasivos se ha concedido a D. José M.<sup>a</sup> Boris, el derecho a la pensión de orfandad de 483'32 pesetas.

\* \*

La Junta de Instrucción pública de Barcelona pide antecedentes profesionales del Maestro D. Manuel Cantarell; y la de Burgos devuelve los del Maestro Don José Sala.

\* \*

Por esta Junta provincial se han devuelto a Barcelona, Cádiz y Teruel los antecedentes profesionales de D. Ricardo Capdevila, D. Modesto García y D.<sup>a</sup> Rafaela Ramos, respectivamente.

\* \*

Han sido nombrados Maestros interinos de Vilafant, D.<sup>a</sup> Mercedes Bosom; de Colomé, D. Tomás Girbal; de Beuda, D. Lorenzo Bosch y de Palau Sator, Doña Carmen Bernaus.

\* \*

Se ha remitido a la Superioridad el expediente de jubilación del Maestro Don Antonio Basach, de Masarach.

\* \*

Se ha ordenado por telégrafo a las Secciones de Instrucción Pública que manden hacer las nóminas de adultos separadamente de las correspondientes a las clases diurnas.

\* \*

Se han remitido a la Ordenación de pagos las nóminas de noviembre de todos los partidos.

\* \*

Para su publicación en la *Gaceta de Madrid* se ha remitido a la Dirección Ge-

neral el anuncio sobre la fecha en que deben principiarse los ejercicios de oposiciones restringidas, en esta provincia.

\* \* \*

Se ruega a los Sres. Maestros y Maestras que estén en nómina, verifiquen cuanto antes el cobro del aumento gradual en la Depositaria de esta Diputación provincial.

Para la debida autorización, léase el número anterior de esta publicación.

\* \* \*

El lunes día 25 contrajo matrimonio nuestro querido amigo D. Jaime Brusi y Bonavía, maestro de Rupiá, con la bella Srta. D.<sup>a</sup> Dolores Rabasseda y Tapis, de vecino pueblo de Salt.

Deseamos a los recién casados toda suerte de prosperidades.

\* \* \*

En Vilajuiga, ha fallecido a los 80 años de edad la madre del Sr. Maestro de Vilabertrán, D. Miguel Dabáu, a quien acompañamos en la pena que le agobia por la irreparable pérdida.

\* \* \*

El Ayuntamiento de esta capital, en sesión del viernes 22 del corriente, desaprobo un dictamen de la Comisión de Fomento que había sido aprobado en la sesión del día 11 de octubre.

Se trataba de la implantación de enseñanzas de carácter post-escolar en las escuelas nacionales de Gerona.

La tela de Penélope...

Nosotros, al enterarnos del desacuerdo del Ayuntamiento, prorrumpimos en estridente carcajada.

¡Por los cuernos de Mefistófeles!.....

Y es que ciertas cosas—y ciertas personas—no nos pueden producir más que una risa piadosa, cuando no un despreciativo silencio.

---

## SECCIÓN OFICIAL.

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1912.

*Universidad Literaria de Barcelona.*—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente a provi-

sión de escuelas de 625 pesetas o menos, en concursos de ascenso y traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, según prescribe el art. 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el art. 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

*Turno de ascenso.—Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La elemental de San Esteban Sasroviras.—Provincia de Lérida: Las elementales de Albagés y San Antolí.—Provincia de Gerona: La elemental de Cantallops.—Provincia de Tarragona: Las elementales de Perafort y Molá.

1. Don Andrés Cavallé y Folch, maestro de Saló (San Mateo de Bages) (Barcelona), con 6 años, 11 meses y 17 días de servicios en propiedad: propuesto para San Esteban Sasroviras (Barcelona).—2. Don José Cortés Pascual, de Montolíu de Cervera (Lérida), con 5-4-27: para San Antolí (Lérida).—4. Don José Pijuán Baró, de Marotezas (Lérida), con 4-6-26: para Albagés (Lérida).—5. Don José Pons Martí, de Irlas (Tarragona), con 4-6-11: para Perafort (Tarragona).—9. Don José Porta Cortés, de Orcáu (Lérida), con 3-11-4: para Molá (Tarragona).—11. D. Juan Irach Casellas, de Vilanova de la Roca (Barcelona), con 3-4-28: para Cantallops (Gerona).

*Excluidos.*—Don Jaime Vives Ventosa, don Juan Pozo Manzano y don Francisco Rodríguez Benito, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.—Don Ramón Cases Carabassa, don Gumersindo Sans y Moyá y don Ramón Cosía Mor, por computar mal los servicios en su hoja respectiva.—D. José Quintana Bartolí, por igual motivo y además por computar como en propiedad servicios prestados sin poseer el título profesional.—Don Ricardo de Gracia Ibáñez, don Salvador Suñer y Sirvent y don Pedro Caussá Paltré, por haberse recibido su instancia fuera del plazo.

*Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de Vilanova de Sau y la de San Acisclo de Villalta.—Provincia de Lérida: La elemental de Coll de

Nargó.—Provincia de Gerona: Las elementales de Pardinias y Palau Sator.—Provincia de Tarragona: La nacional de niñas de Santa Oliva.

1. Doña Teresa García Barbat, maestra de Aiguamurcia (Tarragona), con 9 años, 0 meses y 27 días de servicios en propiedad: propuesta para Santa Oliva (Tarragona).—2. Doña María Capella Bros, de Villalba Saserra (Barcelona), con 8-2-15: para San Acisclo de Vilalta (Barcelona).—3. Doña Luisa Golano Bardía, de Paradiel (Lérida), con 7-10-13: para Coll de Nargó (Lérida).—5. Doña Camila Angé Ballestá, de Talavera (Lérida), con 6-8-27: para Vilanova de Sau (Barcelona).—6. Doña María del Pilar Rincón y Marca (1), de Fullea (Lérida), con 5-6-8: para Pardinias (Gerona).—7. Doña Clotilde Abelló Llorens, de San Eugenio de Berga (Barcelona), con 4-7-6: para Palau Sator (Gerona).

*Excluidas.*—Doña Milagros Monllor Soler, porque la hoja de servicios que acompaña, además de presentar enmiendas sin salvar, es de Escalafón.—Doña Concepción Vilaplana García y doña Justa Bravo Rivas, por no fechar ni firmar su respectiva hoja de servicios.—Doña Julia Torrent Casademont, por discrepancia entre las plazas que solicita en la instancia y las que solicita en la cubierta de su hoja de servicios.—Doña Margarita Pérez Pouzola, por computar mal los servicios en su hoja.—Doña Cecilia Burgués Abella, por computar en propiedad servicios prestados como auxiliar gratuita.—Doña María Consuelo Asesio Latre, doña Carmen Sentena y Calderón, doña María del Amparo Serra Salvá y doña Dolores Guasch Espina, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

*Turno de traslado.*—*Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de Pierola y de Vacarisas.—Provincia de Lérida: Las elementales de Bosost, de Les y de Alcoletge.—Provincia de Gerona: La elemental de Bolvir.—Provincia de Tarragona: La elemental de Alió y la de Riudecols.

*Escuelas nacionales de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La auxiliaría de la nacional de niños de Suria.—Provincia de Lérida: La incompleta de Conques y la de Pradell (Preixens).—Provincia de Baleares: La elemental de Fornells.

*Escuela nacional, dotada con 550 pesetas anuales, que debe proveerse en maestro.*—Provincia de Gerona: La mixta de Planolas.

*Escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas anuales, que deben pro-*

---

(1) No se tiene en cuenta otra instancia que presentó la propia señora Rincón, por haberse recibido fuera de plazo.

*veerse en maestro.*—Provincia de Barcelona: Las mixtas de Castellfullit de Riubregós, de San Saturnino de Osormort y de Rellinás.—Provincia de Lérida: Las mixtas de Tahús, de Barceloneta (La Vansa), de Sorribes (La Vansa), de Aristot de Bayasca (Llavorsi), de Preixens, de Preñanosa, de Santa Fe (Olujas), de Rocafort de Vallbona, de Vilanova de Banat, de Arrés, de Benés (Batlliu de Sas) y de Tarrés.—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas del Centro (Vall de Vianya), Rocábruna (San Cristóbal de Baget) y Albañá.—Provincia de Tarragona: La mixta de Pobla de Mafumet.

1. Don Manuel Artigues Baltesa, maestro de Pont de Armentera (Tarragona), con 31 años, 9 meses y 11 días de servicios en propiedad: propuesto para Alcoletge (Lérida).—2. Don Manuel Sans Puigrodón, de Artesa de Lérida (Lérida), con 21-1-27: para Alió (Tarragona).—3. Don Balbino García Miguel, de Roda de Bará (Tarragona), con 20-12-1: para Pierola (Barcelona).—5. D. Daniel Puente Navasa, de Alcalá de Gurrea (Huesca), con 12-4-17: para Vacarizas (Barcelona).—6. Don Feliciano Moliner Villagrasa, de Puebla Tornera (Castellón), con 12-4-0: para Riudecols (Tarragona).—8. Don Vicente Arcadio de Larrea y Larrea, de Selva de Mar (Gerona), con 10-3-11: para Pobla de Mafumet (Tarragona).—13. Don Antonio Viló Estrada, de Sorigera (Lérida), con 6-6-22: para Les (Lérida).—22. Don Enrique Lles Sagarra (1), de Morera (Tarragona), con 4-6-13: para Preixens (Barcelona).—25. Don Vicente Guillén y Engo, de La Llosa (Castellón), con 4-4-18: para Bosost (Lérida).—27. D. José Porta Cortés, de Orcáu (Lérida), con 3-11-1: para Conques (Lérida).—29. Don Joaquín Petit Riera, de Musa (Lérida), con 3-5-10: para Albañá (Gerona).—31. Don José Quintana Bartolí, de San Juan de las Abadesas (Gerona), con 2-6-25: para Planolas (Gerona).—32. Don Isidro Carcasona Cot, de Campellas (Gerona), con 2-6-0: para Centro, Vall de Vianys (Gerona).—36. Don Luís Lleida Vilas, de Viso del Marqués (Ciudad Real), con 2-0-4: para Tarrés (Barcelona).—37. Don Eduardo Bosch Piñol, de Ventosas (Lérida), con 1-11-16: para Pradel, Preixens (Lérida).—39. Don Salvador Company Martí, de Puebla de los Infantes (Sevilla), con 1-10-19: para Bolvir (Gerona).—40. Don José Aresté Teixidó, de Castigalen (Huesca), con 1-6-4: para Rocafort de Vallbona (Lérida).—42. Don José Escarpenté Gracia, de Suterraña (Lérida), con 1-5-0: para Preñanosa (Lérida).—43. Don Pedro Sardá Vallespinosa, de Lloberola (Lérida),

---

(1) No se tiene en cuenta otra instancia que presentó el propio señor Lles, por haberse recibido fuera de plazo.

con 1-4-27: para Rellinás (Barcelona).—44. D. Manuel Bort Sàtra, de Tabescáu (Lérida), con 1-1-18: para Castellfullit de Ruibregós (Barcelona).

*Excluidos.*—Don Gumersindo Sans y Moyá, don Antonio Pujal Molíns y don Juan Campo Fageda, por computar mal sus servicios en las respectivas hojas.—Don Antonio Ticó Escasani, por omisiones en la hoja de servicios.—D. Eduardo Martín García, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.—D. Agustín Ortiz y Sales, por no hacer constar en la cubierta de su hoja de servicios las escuelas que solicita ni la preferencia con que las pide.—Don Antonio Boix Paijá, porque el certificado de Penados que acompaña no está expedido dentro del plazo de la convocatoria.—D. Pablo Guíu Domingo, don Agustín Puigserver Jaume, don Tomás David García Calleja, don Domingo Paláu Vidal y don Faustino Morato Vadillo, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

*Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.*—Provincia de Barcelona: La auxiliaría de escuela nacional de niños de Suria y la mixta de San Saturnino de Ososmort.—Provincia de Baleares: La elemental de Fornells.—Provincia de Lérida: Las mixtas de Tahús, Barceloneta (La Vansa), Sorribes (La Vansa), Aristol, Bayasca (Llavorsí), Santa Fe (Olujas), Vilanova de Banat, Arrés y Benes (Batlliu de Sas).—Provincia de Gerona: La incompleta mixta de Rocabruna (San Cristóbal de Baget).

No se adjudica la plaza de Viloví porque al agregarse a la convocatoria se consignó equivocadamente que era de niños, siendo de niñas.

*Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de Castellar de Nuch y de Mura.—Provincia de Baleares: La elemental de Beniali (Sanusellas).—Provincia de Lérida: La elemental de Vilanova de Meyá.—Provincia de Gerona: Las elementales de San Esteban de Llémana, San Miguel de Campmajor y Setcasas.

*Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 550 pesetas anuales, que deben proveerse en maestra.*—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas de San Vicente de Espinelves y Campllonch.

*Escuela nacional de niñas, dotada con 500 pesetas anuales.*—Provincia de Lérida: La incompleta de Bohí (Barrocra).

*Escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas anuales, que han de proveerse en maestra.*—Provincia de Barcelona: Las mixtas de San Mateo de Bages, Santa María de Villalba (Abrera), Santa María de Marlés, Castellví de Rosanes, Sobremunt y San Quírico Safaja.—Provincia

de Lérida: Las mixtas de Ausobell (Cava), Estach, San Romá de Abella, Figols (Eroles), Mohosa, Toloriu, Paláu (Baronía de Rial), Aguiró, (Torre de Capdella) y la de Pesles (Aliñá). Provincia de Gerona: La incompleta mixta de San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll) y la escuela nacional mixta de Llagués (Parroquia de Ripoll).—Provincia de Tarragona: La mixta de Pira, Belltall (Pasanant), Masriudoms (Vandellós), Vallespinosa (Santa Perpetua), de Tamarit y la de Ollés (Barbará).

2. D.<sup>a</sup> Clara Prat y Morera, maestra de Masoteras (Lérida), con 12 años, 3 meses y 24 días de servicios en propiedad: propuesta para Vilanova de Meyá (Lérida).—4. D.<sup>a</sup> Mercedes Llort Briansó, de San Martín de Llémana (Gerona) con 8-2-18: para Pira (Tarragona).—5. D.<sup>a</sup> Guadalupe Gándara Gutiérrez, de Gallinés, (Gerona), con 1-10-6: para Mura (Barcelona).—6. D.<sup>a</sup> Dolores Gomá Sala, de Rocafort de Valibona (Lérida), con 5-7-0: para San Romá de Abella (Lérida).—7. D.<sup>a</sup> Jacinta Villalta Carreras, de Castelldefels (Barcelona), con 5-2-15: para Castellví de Rosanes (Barcelona).—8. D.<sup>a</sup> Juana Civil Baroy, de Fontscaldes, Valls (Tarragona), con 4-5-15: para Tamarit (Tarragona).—10. D.<sup>a</sup> Consuelo Farré Posadas, con 4-5-15: para Toloriu (Lérida).—12. D.<sup>a</sup> Inés Coromina Estor, de Vespella (Tarragona), con 3-6-0: para San Quirico Safaja (Barcelona).—13. D.<sup>a</sup> Julia Torrent Casademont, de San Miguel de Cladells (Gerona), con 3-5-25: para Campillonch (Gerona).—14. D.<sup>a</sup> Magdalena Raurich Guinjoán, de Moncortés (Lérida), con 3-5-7: para Santa María de Villalba, Abrera (Barcelona).—15. D.<sup>a</sup> Marcelina Coy Riera, de Navés (Lérida), con 3-5-0: para Masriudoms, Vandellós (Tarragona).—16. D.<sup>a</sup> Francisca Aluja Lacomba, de Febró (Tarragona) con 2-6-0: para Ollés, Barbará (Tarragona).—17. D.<sup>a</sup> Carmen Sancho Betrán, de Capofóns (Tarragona), con 1-11-0: para Belltall, Pasanant (Tarragona).—18. D.<sup>a</sup> María Dolores Piqué Morera, de Sescorts (Barcelona), con 1-11-0: para Sobremunt (Barcelona).—20. D.<sup>a</sup> Francisca Guiñón Adelantado, de Castellvell (Lérida), con 1-10-22: para Vallespinosa (Tarragona).—21. D.<sup>a</sup> Manuela Villalta y Serra, de Malla (Barcelona), con 1-8-12: para San Mateo de Bages (Barcelona).—25. D.<sup>a</sup> Adela Pallarés Gomá, de Vilanova de la Aguda (Lérida), con 1-5-1: para Santa María de Marlés (Barcelona).

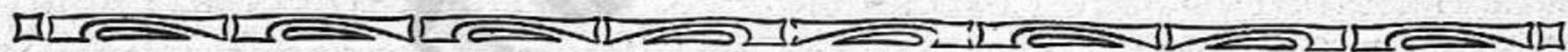
*Excluidas.*—Doña Gracia Farrás Vidal, porque el certificado de Penados que acompaña está expedido fuera de plazo.—Doña Ana Morer Bonfiel, por no acompañar hoja de servicios.—Doña Dolores Casals Rasich, por estar fechada su instancia fuera de plazo.—Doña María Mercedes Lloret, por englobar en su hoja de servicios los presta-

dos en dos escuelas diferentes.—Doña Jacinta Gironella y Roig, por no explicar la causa del cese en Saldés.—Doña Dolores García Navarro, por no rubricar la instancia.—Doña Catalina Gari Nicoláu, por no computar bien los servicios y presentar además su hoja de servicios enmiendas sin salvar.—Doña Ignacia Company Durán, Doña Carmen Burgués Solans y Doña Catalina Castell Ponzano, por computar mal los servicios en sus respectivas hojas.—Doña Carmen Abella Sola, por computar como en propiedad servicios prestados sin poseer el título profesional.—Doña Teresa Betberé Llach, porque no acompaña certificado de Penados, y además no cierra ni fecha la hoja de servicios.—Doña Justa Bravo Rivas y Doña Ana Rodrigo Marinas, por no fechar ni firmar sus respectivas hojas.—Doña Adela Bencito Ramos, por no cerrar, fechar ni firmar su hoja de servicios.—Doña Josefa Pascual Ebri, Doña Rosa Vilalta Folonch, Doña Mercedes Chimirana Clivillé, Doña Josefa Sabaté Vilella y Doña María Teresa Pagés, por haber remitido sus expedientes fuera de plazo.

*Escuelas que quedan sin adjudicar por falta de aspirantes.*—Provincia de Barcelona: La elemental de Castellar de Nuch.—Provincia de Baleares: La elemental de Beniali (Sausellas).—Provincia de Gerona: Las elementales de San Esteban de Llémana, San Miguel de Campmajor y Setcasas; las mixtas de San Vicente de Espinelvas, San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll) y la de Llagués (Parroquia de Ripoll).—Provincia de Lérida: La incompleta de Bohi (Barrocra), y las mixtas de Ausobell (Cava), Estach, Figols (Eroles), Mohosa, Paláu (Baronía de Rial), Aguiró (Torre de Capdella) y Pesles (Aliñá).

Barcelona, 4 de noviembre de 1912.—El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 15 de noviembre de 1912.)



— ANUNCIOS —

Una página. . . . .	15 pesetas trimestre
Media página. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página. . . . .	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.

# MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

**Suplemento al número 215.**

---

## Asociación Nacional del Magisterio primario.

Acuerdos tomados por la Junta directiva de esta Asociación, reunida en sesión extraordinaria en las fechas que se indican:

28 de octubre de 1912.—Se reunió, asistiendo los vocales que la constituyen desde abril último y los de la Comisión permanente y de Socorros, bajo la presidencia accidental del Sr. Calatayud, quien explica los motivos de la convocatoria, fundándola en la situación especial originada por la dimisión de los vocales de estas últimas.

Concedida la palabra al Sr. Fernández García, propone, y se acuerda: «Que se admita la dimisión de la Permanente, y que se constituya la Directiva en ejecutiva, para resolver en el acto.»

Se nombrará una Comisión para que oiga los alegatos de los vocales dimitidos de la Permanente acerca de las imputaciones hechas a los mismos.

Seguidamente acordóse constituirse en sesión secreta y permanente, y salieron del local todos los señores dimitidos.

Por unanimidad se designa para presidir la reunión al Sr. Martínez Martí, el cual pasa a ocupar su puesto, y se eligió para vicepresidente y secretario a los Sres. Llamas y Dávila, respectivamente.

Constituída la Mesa, expone la Presidencia la delicada misión que para bien de la clase que los reunidos representan se impone a la Junta en circunstancias tan excepcionales y perentorias, y seguidamente dispone se dé lectura a los acuerdos tomados en abril último relativos a la fusión, como punto de partida de estas tareas.

En vista de ellos, se acordó que una vez fuesen entregadas las listas de socios de la extinguida Liga, y examinadas y aprobadas, procedía la admisión de dichos socios en la Nacional. Para ello se nombró

una Comisión, formada por los Sres. Asián, Galiana y Francés, la cual propondrán a la Junta lo que proceda.

El presidente, Sr. Martínez, leyó el siguiente proyecto de mejoras, para presentar al Gobierno con ocasión de discutirse el presupuesto de Instrucción Pública, siendo aprobado por la Junta:

«Que se lleve a efecto..... (son publicadas por la prensa).... la mayor cantidad posible.»

Se acuerda admitir también la dimisión a la Comisión Central de la Sección de Socorros.

El Sr. Vargas propuso se proceda enseguida a nombrar nueva Comisión permanente, y por mayoría de votos no se aceptó lo presupuesto.

A propuesta del Sr. Llamas se acordó se gestione que los maestros vasco-navarros se equiparen en sus derechos a los demás compañeros de la Nación.

También se acordó que la Comisión que ha de oír a los ex vocales de la Permanente y de la Sección de Socorros, así como a cuantos quieran impugnar la gestión por aquéllos realizada, se componga de los Sres. Santaló, Asián, Dávila, Llamas, Vargas y cuantos deseen incorporarse a ella; la cual informará a la Directiva, tanto de los cargos que haya formulados como de las defensas que se hagan.

Finalmente, quedó acordado: 1.º contituirse en sesión permanente; 2.º, formar dos numerosas Comisiones, una para visitar e interesar al jefe del Gobierno, ministros de Instrucción y de Hacienda, Comisión de Presupuestos y jefes de las minorías parlamentarias en pro de las mejoras que presenta la Directiva como aspiraciones de la clase que representa; y la otra con igual encargo a las Redacciones de la Prensa pública y profesional; y 3.º comunicar estos acuerdos a las Asociaciones provinciales para que por telegramas dirigidos a aquellas entidades y a los diputados y senadores respectivos, secunden estas gestiones de la Junta.

Inmediatamente suspendióse la sesión, para llevar a cabo las indicadas gestiones.

**Día 29.**—Reunidos a las nueve los vocales de la Directiva, después de larga deliberación sobre el número de los que han de formar en lo sucesivo la Comisión permanente y la Junta directiva de la Nacional, se acordó por mayoría:

1.º Que la Permanente la constituyan cinco vocales: tres de ellos con residencia en Madrid, que asumirán los cargos de presidente, se-

cretario y tesorero, tanto de la Asociación como de su Sección de Socorros; y los otros dos con residencia en provincias, los cuales serán citados a cuantas sesiones se celebren, y se les abonarán los gastos de viaje y estancia en ésta.

2.º Que la Junta directiva se componga de un vocal por cada dos provincias limítrofes, habiendo de recaer necesariamente la elección en un maestro público que ejerza en una de las dos provincias que constituyan cada demarcación en que para este efecto se divida el territorio español.

3.º Estas demarcaciones serán las siguientes: 1.ª, Coruña y Lugo; 2.ª, Orense y Pontevedra; 3.ª, Asturias y León; 4.ª, Segovia y Guadaluajara; 5.ª, Zamora y Salamanca; 6.ª, Vizcaya y Alava; 7.ª, Guipúzcoa y Navarra; 8.ª, Valladolid y Palencia; 9.ª, Burgos y Santander; 10.ª, Logroño y Soria; 11.ª, Huesca y Zaragoza; 12.ª, Lérida y Gerona; 13.ª, Barcelona y Tarragona; 14.ª, Teruel y Cuenca; 15.ª, Castellón y Valencia; 16.ª, Alicante y Murcia; 17.ª, Albacete y Ciudad Real; 18.ª, Almería y Granada; 19.ª, Cádiz y Málaga; 20.ª, Córdoba y Jaén; 21.ª, Sevilla y Huelva; 22.ª, Badajoz y Cáceres; 23.ª, Ávila y Toledo; 24.ª, Madrid; 25.ª, Baleares, y 26.ª, Canarias.

Queda aprobado y se suspende la sesión.

Día 30.—Puesta a discusión la reforma del reglamento de la Sección de Socorros, se aprueba que cada socorro consista en diez céntimos por cada asociado superviviente, anticipando, tan luego como se acredite el derecho del causahabiente, la cantidad fija de 750 pesetas, y el resto tan pronto como se verifique la liquidación total, que se terminará en el plazo máximo de cuatro meses.

Que antes de 1.º de febrero se publique el censo de los socios de la Sección.

Que los representantes provinciales tendrán derecho al percibo del 1 por 100 de las cantidades que giren a la Comisión Central, teniendo la obligación de girar antes del 20 de cada mes las cuotas recaudadas de los haberes del mes anterior, y sustituyéndose por este premio los gastos de correo y giro. Dicho premio se descontará del importe de los giros, y afectará, por tanto, al capital mutual.

Que puedan ingresar en dicha Sección todos los socios que lo sean de la Permanente Nacional con las limitaciones de edad que establece el reglamento, sin abonar cuota de ingreso, hasta el 15 de enero próximo; pero sin que tengan los que en virtud de esta concesión ingresen derecho al percibo del socorro hasta haber abonado las tres

cuotas mensuales siguientes al en que se efectúe el ingreso. Los que lo verifiquen pagando la cuota preceptuada en el artículo 28 del reglamento, entrarán desde la primera cuota mensual en el goce de los derechos de socio. Esta disposición será aplicada a los que voluntariamente se dieron de baja en la Nacional y en la Sección de Socorros.

Que los socios a cuyo favor se haya extendido la patente de que habla el artículo 27 del reglamento y no hayan abonado todas o alguna de las cuotas mensuales preceptuadas en el artículo 35, entrarán en el pleno goce de sus derechos tan luego como se pongan al corriente en el pago de todas las cuotas que hayan dejado de satisfacer.

Que se expidan con la mayor diligencia posible las patentes que preceptúan los artículos 27 y 31 a todos los que hubieren satisfecho las cuotas de ingreso o se hubiesen acogido a los beneficios otorgados por la disposición transitoria del reglamento de 15 de abril de 1911, y por la de igual índole aprobada en el día de hoy.

Que la cuota anual de todo socio de la Nacional sea: para los maestros de sueldo *inferior a mil pesetas*, de *una* peseta; para los *de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas*, de *dos* pesetas, y para los *de dos mil en adelante*, de *tres* pesetas. La cuota será abonada dentro del primer semestre de cada año.

**Día 31.**—Continuando su sesión permanente la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, se procedió a constituir la nueva Comisión permanente, y, previas referencias aportadas relativas a todos los propuestos, principió la votación, resultando elegidos: presidente, don Gerardo Rodríguez y García, de Madrid; tesorero, don José Herrero y Pérez, de Madrid; vocales: don Alejandro Holgado y Méndez, de la provincia de Salamanca, y don Ramón Crespo del Campo, de la de Madrid; secretario, don Gregorio Carandell y Salinas, de Madrid.

En la elección de presidente obtuvo el Sr. Rodríguez 14 votos; don Julián Palacios, 4, y hubo una papeleta en blanco. En la de tesorero tuvo el señor Herrero 11 votos, y don Manuel Tamayo, 8. Los vocales señores Holgado y Crespo obtuvieron 16 votos cada uno, y don Leopoldo Casero y don Hernán de la Puerta, 3 cada uno también. El secretario señor Carandell fué elegido en segunda votación por 16 votos, habiendo tenido 3 don Leonardo Rodríguez.

Se interrumpió la sesión para oír al Dr. Moliner, que saludó a la Junta y expuso la campaña que viene sosteniendo en favor de un empréstito de *cien millones* destinados a cultura y sanidad. Al solici-

tar el concurso de la Asociación, contestóle cumplidamente la Presidencia con agradecimiento a dicho señor doctor por las gestiones que viene practicando.

Reanudada la sesión, se dió lectura, explicándolo, al siguiente informe:

«Los que suscriben, individuos nombrados por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para escuchar individualmente a todos los vocales dimisionarios de la Comisión Permanente e informar a dicha Junta de los cargos que en contra de algunos resultan por sus escritos en la Prensa, y por la manera de llevar la contabilidad de dicho organismo, tienen el honor de manifestar lo siguiente:

»1.º Que el Sr. Puerta, al publicar en *El Magisterio Español* que el Sr. Aznar cobraba 15 pesetas más que el anterior secretario, lo hizo sin ánimo de molestarlo, y sólo como noticia de un acuerdo tomado por la Permanente, cuyo acuerdo en nada afecta a los fondos de la Nacional, pues se trataba de la parte que a cada uno correspondía de la cantidad fija votada para gastos de Secretaría.

»Dice más el Sr. Puerta: que nunca pensó ofender la moralidad del Sr. Aznar, y que es un secretario modelo que cumple a conciencia con los deberes de su cargo.

»2.º Que ha habido apatía, que después se subsanó, en la colocación de timbres móviles durante el año 1910 y 1911, pues no puede suponerse mala fe en una cantidad despreciable de sellos de 10 cénts.

»3.º Que el Sr. Solana era socio de la Nacional, puesto que el mismo Sr. Alfaro lo inscribió en la Asociación de Madrid en tiempo oportuno.

»4.º Que los Sres. Gil y Arroyo obraron mal al llevar a la Prensa escritos que alarmaron al Magisterio sin causa justificada, pues en nada afectaban al buen nombre ni a la moralidad de la Asociación, que era a quien se perjudicaba.

»5.º Que el Sr. Sánchez de Castro no debió alarmar a los vocales de la Junta directiva con su carta-circular, puesto que al depurarse las acusaciones ante esta Comisión, no ha hecho este señor ninguna concreta, y la única grave, hecha por referencias, ha reconocido el propio Sr. Sánchez de Castro, con los documentos a la vista, que es falsa.

»6.º Que se ha leído con disgusto la respuesta dada por el Sr. Enciso a esta Comisión, y propone que la Directiva haga constar su sentimiento por la forma incorrecta del oficio de dicho señor.

»7.º Que los demás señores vocales de la Permanente han cumplido con fidelidad sus deberes societarios; pero la incompatibilidad de caracteres, causa única de que se haya perdido lastimosamente el tiempo, ha perjudicado a la Asociación, sin que esto implique censura para nadie; pues las condiciones de carácter nacen con el individuo.

»8.º Esta Comisión se complace en reconocer la honorabilidad y buen deseo de cada uno de los individuos que formaron la Comisión Permanente, y, en especial, de la labor constante de reorganización hecha por el dignísimo secretario señor Aznar y el tesorero señor Alfaro.

«Este es el juicio leal e imparcial que ha formado la Comisión después de detenido estudio, y ruega, por tanto, a la Directiva que lo haga suyo.»—(Siguen las firmas).

Oído que fué por los reunidos el informe que precede, se aprobó por unanimidad.

1.º de noviembre.—Continuando a las ocho de la mañana la Junta directiva su sesión permanente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que durante la discusión del presupuesto de Instrucción Pública, todos los asociados recomienden a los diputados de sus respectivos distritos que apoyen las peticiones de la Nacional, de las cuales deben darles una copia.

2.º Que si el presupuesto saliese del Congreso sin llenar nuestras aspiraciones, lo cual no se espera, la Permanente señale un día para que se celebren a la vez mitines en todas las provincias, haciendo transmitir las mismas conclusiones al Gobierno por conducto de los gobernadores civiles antes de que se discuta en el Senado dicho presupuesto.

3.º Que después de los mencionados actos, todo maestro procurará visitar o por lo menos escribir cartas para hacer llegar las conclusiones a cuantos senadores conozcan.

En otro orden de asuntos, se acuerda por la Junta:

Que se insista en las gestiones para conseguir que los maestros de 825 pesetas ascendidos a 1.100 por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y que obtengan plaza en concurso de traslado, disfruten las retribuciones legales que tuviere la escuela al ocurrir la vacante, y según el Real decreto de 26 de agosto del mismo año.

Idem para que a los maestros elementales que adquirieron el título por el plan del señor conde de Romanones se les considere para

los efectos legales como maestros superiores, como lo son como normales los superiores que estudiaron por dicho plan.

Idem para que se suprima el concurso de mérito, sustituyéndolo por una oposición-concurso entre los maestros de la categoría inferior inmediata en la proporcionalidad que tiene propuesta esta Asociación. Al propio tiempo convendrá, en pro de la general cultura de la clase, crear, fomentar y facilitar el acceso a cursos breves, prácticos, de organización y metodología escolares, prácticas temporales y viajes instructivos dentro y fuera de España.

El Sr. Vargas propone, y se acepta, que se solicite del señor Ministro autorice que en todo tiempo y cualquier maestro pueda dejar la enseñanza, conservando los derechos adquiridos para los concursos, pues se da el caso de que los dotados con 500 y 625 pesetas de sueldo no pueden hacer ampliación de estudios como no se dediquen por algún tiempo a ocupación que les produzca para sostenerse el tiempo que duren dichos estudios.

Por mayoría de votos se aprobó una moción con las siguientes aspiraciones de maestros representados por varios vocales:

1.º Que los maestros que asciendan a la categoría 10.ª lo sean con derechos ilimitados.

2.º Que los comprendidos en el art. 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902 se incluyan en la 9.ª categoría del Escalafón, ocupando el lugar que les corresponda inmediatamente después de los maestros ingresados por oposición directa, y posteriormente cuantos tienen oposiciones aprobadas.

3.º Que dichos maestros y los ascendidos en virtud del Censo de población a 825 pesetas, tengan derecho a concursar por traslado.

4.º Que se aumenten las plazas para el concurso de interinos.

5.º Que los servicios interinos tengan validez para los efectos de la jubilación.

6.º Que se mejore la actual situación económica de los interinos.

7.º Que a los maestros ascendidos a 825 pesetas por el Censo, a los cuales se les retrotrajo la antigüedad a la fecha de la vigencia del Censo, y con posterioridad, por el turno especial de oposiciones del reglamento, perdieron la limitación de sus derechos, se les adjudique en la categoría 9.ª, el lugar que les corresponda, a partir de la fecha en que adquirieron dicha ilimitación.

8.º Que se gestione la pronta terminación del expediente para pedir el crédito necesario con que pagar cuanto se adeuda por diferencias de sueldos en virtud del Censo de población.

9.º Solicitar la pronta publicación del Escalafón de las categorías de 625 y de 500 pesetas, formulándolo (según propone el Sr. Vargas) sin derechos limitados. Además, las vacantes de la categoría 10.ª que resulten por ahora, habrían de proveerse: la mitad por antigüedad entre los maestros con sueldo inferior, y la otra mitad entre los de igual clase que tengan oposiciones aprobadas.

10. Que se recuerde el pago del material de adultos de 1903 a los maestros de las provincias de Lugo y Orense.

11. Que se visite a la Comisión del Escalafón general y se le exponga la situación de varios maestros de Lugo y Orense (como los que se hallen en el mismo caso), ascendidos por el Censo, a los cuales no se ha retrotraído la antigüedad a la fecha de la vigencia del referido Censo, como a los de otras provincias.

12. Que se declare definitivamente aprobado el arreglo escolar de El Boito, en Orense, y que se estudie la situación del maestro de La Lama (Pontevedra), don José González Vila, y apoye la Comisión lo que justamente reclama con la documentación que aporta.

Es desestimada una moción del señor Vargas sobre forma de ascensos.

Quedan aceptadas y aprobadas estas otras proposiciones, presentadas por el vocal Sr. Asián:

1.º Que se gestione que el número de maestros en cada categoría del Escalafón coincida con el de las escuelas que existían antes de publicarse.

2.º Que, sin perjuicio de recabar la escala de sueldo pedida por la Nacional, se solicite del señor ministro que con motivo del próximo presupuesto se aumenten a las plazas de las cinco primeras categorías por lo menos en la siguiente forma: en la primera, 10; en la segunda, 25; en la tercera, 50; en la cuarta, 70, y en la quinta, 100.

3.º Que se insista en las gestiones para llegar a la supresión de las Juntas locales y Delegaciones Regias, por ser perjudiciales a la enseñanza.

4.º Idem para la derogación del art. 34 del Real decreto de 1907, por atentatorio a los más sagrados derechos del Magisterio.

5.º Que se declare incompatible el cargo de diputado a Cortes con el de vocal de las Juntas provinciales de Instrucción pública, por darse el caso de que algunos obligan a los maestros a que hagan política, y persiguen a los maestros que no se les muestran propicios. Como debieran cesar en dichas Juntas aquellos otros que, sin ser propuestos por quien deben serlo, han logrado entrar en ellas.

6.º Que estando dispuesto por Real orden de 23 de mayo último el reconocimiento de todos los derechos inherentes al cargo de maestro a favor de los maestros de sección y a los procedentes del desdoble, se obligue formalmente a todos los Ayuntamientos a consignar y satisfacer los emolumentos legales de retribuciones, si quieren concertar éstas; y el de indemnización de casa para los mismos en el presupuesto actual de 1912 y en los sucesivos, en la misma cuantía que los disfrutaban los antiguos maestros de la localidad.

7.º Que las vacantes que ocurran en una localidad sean provistas en concursillo entre los maestros de sección y auxiliares no desdoblados que existan al anuncio del actual concurso de traslado.

8.º Que tanto en ausencias y enfermedades como en ocasión de vacantes, sustituya al director de una graduada el maestro de sección de la misma que mayor categoría de título profesional ostente, y en caso de igualdad, el que a éste u otros estudios oficiales dentro de la enseñanza o fuera de ella, prefiriéndose los más relacionados con la primaria, y, en último término, el que tenga número más bajo en el Escalafón.

9.º Que se establezca la jubilación voluntaria por años de servicios desde los treinta en adelante.

10. Que se estudie debidamente la moción de D. Eloy Mundi que informa la Asociación de Sevilla.

Se procede desde luego a dar lectura del dictamen de la Comisión nombrada para solventar las cuentas presentadas por la extinguida Liga, que resultan aprobadas, y cuyo informe dice:

«Los que suscriben, nombrados por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para examinar las listas y las cuentas presentadas por la extinguida Liga de Maestros Rurales, han examinado detenidamente la documentación, y de las listas resultan pequeños defectos fáciles de subsanar, como la falta de una relación de Oviedo, y la de 20 de Monforte; por lo cual proponen sean aprobadas dichas listas y corregidos dichos defectos, así como la de Puigcerdá (Gerona), que trae 41 individuos abreviando su nombre sin expresar los pueblos donde ejercen.

»También han examinado las cuentas, y están conformes con el crédito que resulta en favor de los representantes, salvo el del señor Francés, que ha probado que hay una variación de 32 ptas. y 10 cénts.

»También la Comisión llamó a su seno a don Hernán de la Puerta para que justificara algunos gastos que ofrecen duda, y no habiendo concurrido dicho señor, no puede en conciencia emitirse dictamen respecto a la cuenta particular del citado señor Puerta.

»Asimismo ha examinado la cuenta particular del señor Puerta, presentada ayer a la Presidencia, y estima que, habiendo ya sido objeto de un acuerdo de la Comisión permanente, no procede dar dictamen.

»Este es el juicio leal que ha formado la Comisión después de detenido estudio, y ruega a la Directiva lo haga suyo.»

Teniendo en cuenta que la Directiva constará de treinta individuos, y que el local que actualmente tiene es reducido y su situación no muy céntrica, se procede a mejorar dichas condiciones en lo posible, así como las que exige el cumplimiento del servicio, en la siguiente forma que se detalla:

Gastos de representación al presidente . . . . .	75 pesetas.
Domicilio social de la Asociación y Socorros. . . . .	100 —
Gratificación al secretario. . . . .	75 —
— al tesorero. . . . .	75 —
— al escribiente. . . . .	70 —
— al conserje y casa. . . . .	35 —
Imprevistos . . . . .	20 —

Cuyo total de 450 pesetas será cargado dos partes a Socorros y una a Asociación.

**Día 1.º de Noviembre.**—Reunidos los vocales de la Junta directiva ya indicados, y presentes los Sres. D. Gerardo Rodríguez, don José Herrero y D. Gregorio Carandell, el presidente Sr. Martínez abre la sesión, exponiendo que tiene el gusto de invitar a los tres nuevos vocales mencionados a posesionarse de sus respectivos cargos de presidente, tesorero y secretario de la Comisión permanente, todo en virtud de la elección verificada el día de ayer, 31 de octubre; y los señores Rodríguez, Herrero y Carandell pasaron a ocupar sus puestos en la Mesa presidencial.

A petición del Sr. Cluet, se acuerda por unanimidad un expresivo voto de gracias para el presidente interino Sr. Martínez Martí, como débil prueba del cordial agradecimiento de los reunidos por su acierto en el desempeño de su cargo en las sesiones celebradas estos días.

El Sr. Martínez agradece esta prueba de simpatía, y luego el presidente Sr. Rodríguez expone a grandes rasgos el concepto que tiene de los problemas pedagógicos y económicos a resolver en nuestra patria, y de los procedimientos que han de seguirse para llegar, si no en absoluto, a la mayor aproximación posible de la meta a que todos aspiramos. Asegura que se siente más maestro que nunca viéndose en-

tre los dignos compañeros presentes, a todos los cuales agradece de veras que le hayan elevado a la presidencia, si bien teme se hayan equivocado padeciendo un error, pero que por su parte promete poner toda su alma, persiguiendo el acierto en la interpretación de las aspiraciones del Magisterio, a cuyos representantes pide, con el apoyo, toda la benevolencia necesaria. Dice, finalmente, que aún cuando en la gestión de mejoras económicas, ya iniciada con esperanza de éxito, entiende debe irse a la proporcionalidad de aquéllas entre todas las categorías de maestros nacionales, no puede por menos de expresar que si alguna le merece singular interés, ha de ser la de los maestros de las últimas categorías, por ser los que más perentoria mejora necesitan.

El señor Cluet agradece por sí y en nombre de los maestros de menos sueldo las manifestaciones hechas por el presidente.

Concedida la palabra al tesorero Sr. Herrero, hace resaltar la diferencia del concepto en que se tiene al Magisterio por parte de los gobernantes, con el que les merecen otros servidores del Estado en los ramos administrativos, a quienes se van aumentando los sueldos hasta que ninguno sea menor de 1.500 pesetas, mientras que al personal de Instrucción primaria se escatima un necesario aumento, tan reiteradamente pedido, para que por lo menos puedan percibir 1.000 pesetas los maestros que entran en el ejercicio público... Atribuyó el hecho a nuestra falta de cohesión societaria, y, por tanto, a lograr que se nos haga justicia deben tender todos nuestros unánimes esfuerzos. Terminó haciendo una oportuna observación acerca de la forma de sustituirse a los vocales de la Permanente en ausencias y enfermedades, y, agradeciendo la elección hecha a su favor, dijo que procurará responder a la confianza que en él ha depositado la Junta.

El secretario, Sr. Carandell, dijo que descendiendo de los ideales que tan elocuentemente han inspirado a los señores presidente y tesorero, a las realidades que vislumbra en su cargo; y sintiéndose además el maestro de Madrid más provinciano entre los presentes, manifiesta que será muy conciso y concreto. Sus propósitos son poner todo su saber y mejor voluntad en el desempeño del cargo, aceptando únicamente por amor a la Asociación y por disciplina, procurando seguir las huellas de su antecesor, Sr. Aznar, por considerar su gestión acertadísima y leal; y habiendo en los acuerdos tomados estos días por la Junta de representantes una norma de conducta en las gestiones que se dejan a cargo de la Comisión permanente, a ésta deberá atemperarse por su parte para lograr el acierto posible en la consecución de cuanto forme las aspiraciones de la clase.

El Sr. Martínez Martí desea que conste en acta haber oído todos con sumo gusto las manifestaciones de los Sres. Rodríguez, Herrero y Carandell, y advierte además que el señor presidente debe añadir al programa que tan elocuentemente ha expuesto, el capital de la constitución a todo evento de nuestra Asociación Nacional del Magisterio, que se deja encomendada a la nueva Comisión permanente, y desde luego también el de la regeneración económica de la clase, recalcando que ella debe comenzar sin menoscabo, sí, de la proporcionalidad de la mejora entre todas sus categorías, pero ha de ser, en primer término, por la de las inferiores, que son evidentemente las más necesitadas.

El mismo señor propone, y así se acuerda, que para suplir ausencias o enfermedades del presidente, sea sustituido por el tesorero.

Por último, para facilitar el abono de las dietas devengadas por los vocales que han venido para las sesiones de esta Junta, se acuerda facultar al tesorero para hacer interinamente las negociaciones de efectos de que dispone, transfiriendo valores hasta que pueda legalizarse la tramitación de la saca de fondos de la cuenta corriente en el Banco por la nueva Comisión, y desde luego se entregue a cada vocal el importe de sus respectivos gastos, en la proporción y forma que lo permitan los fondos disponibles de momento, quedando como crédito reconocido las cantidades que ahora no sea posible abonar por estos conceptos.

**Día 2 de noviembre.**—El presidente, Sr. Rodríguez, abre la sesión suspendida ayer, actuando de secretario el Sr. Carandell.

El Sr. Llamas presenta una proposición acerca de la prohibición que se impone á las maestras esposas de maestros para jubilarse al cumplir la edad reglamentaria, a fin de que se gestione que se las considere con derecho a recibir la pensión que les corresponda según los servicios que cuenten. Por unanimidad quedó aceptada con el carácter de que se cumplimente sin demora.

El Sr. Valladar propone, y se acepta, que se gestione también que los huérfanos de padre y madre maestros perciban su orfandad por los dos conceptos, y que los maestros ascendidos por el Censo a 825 pesetas de sueldo, sean clasificados al jubilarse con arreglo al mismo.

El mismo señor recuerda, y también se acuerda de conformidad, que se insista donde corresponda para que a los maestros se les clasifique en los repartos de Consumos de los pueblos con un tanto por ciento uniforme en proporción al sueldo, siempre que no hayan de contribuir por otro concepto legal que no sea dicho sueldo.

El señor Cluet apoya una proposición en la que varios vocales pi-

den se otorgue al secretario administrativo D. Juan B. Aznar un expresivo voto de gracias, tanto por sus desinteresados servicios prestados a la Junta directiva durante estos días, como por las facilidades de todo género que con sus informes viene otorgándole. Los firmantes de la proposición, Sres. Asián, González, Cluot, Francés, Galiana, Fernández, Valladar y Santaló, proponen se le otorgue dicho voto, lamentando que las circunstancias actuales no hayan permitido continuar utilizando, por ahora, sus inteligentes servicios. Por unanimidad queda aprobada la proposición, con la nota pedida por un señor vocal de que esto se refiere al período en que la Junta ha estado constituida en las presentes sesiones.

A petición del Sr. Martínez se faculta a la Comisión permanente para que pongan en forma los acuerdos tomados por la Junta, y sean presentados a la autoridad correspondiente para los efectos legales.

Queda igualmente aprobado lo propuesto por el Sr. González acerca de la conveniencia de cumplimentar el acuerdo tomado en 5 de abril último, referente a las cantidades que se encuentran en Caja a disposición de varios interesados, dando un nuevo plazo que no exceda de dos meses, y quedando luego como ingreso definitivo en el fondo general de Socorros las cantidades que no resulten reclamadas y debidamente acreditadas.

En este estado, el señor presidente con la anuencia de toda la junta, dispuso que por el secretario se diese lectura de las actas parciales de la sesión celebrada durante estos días por la Directiva, y seguidamente lo verificó el suscrito de la del 28 de octubre, presidida por el Sr. Calatayud, y quedó aprobada con el voto en contra del Sr. Vargas. El Sr. Alvarez desea quede expresado que no fué asistente a dicha sesión, y el señor Vargas presenta una nota para que conste en acta la equivocada interpretación de algunos conceptos suyos y «su disconformidad en lo acordado hasta este día en algunos de sus puntos».

Con otra ligera rectificación de un concepto quedan aprobadas después de leídas las actas parciales del 29 y del 30.

Leída la de la sesión del 31, el Sr. Vargas manifiesta que habiendo estado disconforme con lo informado por la Comisión de que formaba parte, no quiso firmarlo y se ratifica ahora en su acuerdo. El propio señor pide que respecto a la aprobación de unos acuerdos precedentes respecto a la elección perentoria de la nueva Permanente, quede expresado su pensamiento en otra nota que presenta para que conste en el acta, y queda luego aprobada la de este día.

Leídas las de 1.º de noviembre, fueron igualmente aprobadas.

Se reitera la autorización a la Permanente para dar forma congruente reglamentaria a los artículos que resulten modificados por los acuerdos tomados en estas sesiones por la Junta.

El representante de Santiago pidió se publicara el dictamen de la Comisión informadora de las cuentas de la Liga con las aclaraciones correspondientes, como se había hecho con el dado por la otra Comisión informadora de la conducta de la Permanente, y la Directiva se ratifica en el acuerdo de que no lo estima conveniente.

Los Sres. De la Cruz y Alvarez desean que conste aquí que Don Hernán de la Puerta se personó ante la Directiva a responder a los cargos que la Comisión designada le formuló, y oídos sus descargos, fueron aprobados oportunamente.

Y habiéndose terminado las tareas que se impuso la Junta directiva en esta convocatoria, quedó también terminada esta sesión permanente, que principió el día 28, firmando la presente acta los vocales asistentes a ella y los de la Comisión permanente posesionados, de que yo el infrascrito secretario certifico.—Gerardo Rodríguez.—José Herrero.—Urbano A. Rubio.—Camilo Llamas.—Nicolás Securun.—Jaime Cluet.—Julián Francés.—Julián Bañuelos.—Vicente González.—Francisco Fernández García.—Silvestre Santaló.—José Martínez Martí.—Manuel Asián.—Francisco López Velázquez.—José María González.—Juan de la Cruz.—Luís Vargas.—José Valladar Serrano.—Feliciano Dávila y Mora.—Anacleto Moreno.—Gregorio Carandell, secretario.

Es copia del original.—Madrid, 16 de noviembre de 1912.—*Gregorio Carandell*, secretario.



COMISIÓN PERMANENTE.

**Cuenta detallada de los ingresos y gastos correspondientes  
al mes de octubre de 1912.**

**INGRESOS.**

<u>Fecha</u>		<u>Pesetas</u>
1	<i>Existencia del mes anterior.</i> . . . . .	957,82
13	De Barcelona, 6 cuotas anuales de 1912. . . . .	6,00
—	» Sort (Lérida) 39 cuotas de 1912 . . . . .	39,00
	<i>Total ingresos.</i> . . . . .	1.002,82

**GASTOS.**

<u>Fecha</u>		<u>Pesetas</u>
28	Gastos de personal de oficina. . . . .	100,00
—	Al tesorero, por quebranto de moneda. . . . .	12,50
—	Correspondencia del mes . . . . .	27,65
—	500 hojas de papel de reproducciones, 8 hojas de pa- pel-cera y un tubo de tinta . . . . .	13,00
	<i>Total de gastos.</i> . . . . .	153,15

**Resumen.**

	<u>Pesetas</u>
Importan los ingresos. . . . .	1002,82
Idem los gastos. . . . .	153,15
<i>Quedan en 28 de Octubre de 1912.</i>	<u>849,67</u>

Madrid 26 de Octubre de 1912.—El tesorero, *Alfonso B. Aljaro*.—  
Conforme: El secretario, *Juan B. Aznar*.—V.º B.º: El presidente acci-  
dental, *Rosendo Calatayud*.

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS.

Cuotas que pide la Sección de Socorros en el presente mes de noviembre, contraídas por los siguientes socios fallecidos:

Don Elías Martín Hueso, de Peñafiel (Sevilla), Sevilla, patente número 3.600.—D. Angel Sánchez Quintana, de Pozo-Hondo (Albacete), Albacete, idem 9.584.—D. Tomás Rodríguez Palacios, de San Sebastián (San Sebastián), Guipúzcoa, idem 7.564.—D.<sup>a</sup> Julia Vasco Martos, de Motril (Motril), Granada, idem 873.—D. Manuel González Vázquez, de Villamea (Celanova), Orense, idem 5.959.

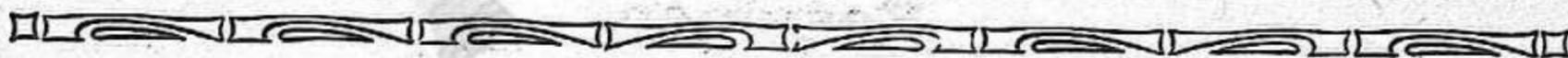


▲ **SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES** ▼  
DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA  
REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados. No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos a vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra



— ANUNCIOS —

Una página. . . . .	15 pesetas trimestre
Media página. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página. . . . .	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.